

Observatorio de Derechos de la Infancia en el Entorno Digital



Guía de Observación para el análisis de aplicaciones digitales



Material necesario

- Móvil o tablet para cada una o dos participantes del grupo.
- Portátil y, si fuera posible, proyector.
- Listado de derechos para el análisis de aplicaciones.
- [La Convención sobre los Derechos de la Infancia, versión adaptada 13 a 17 años.](#)



Tiempo de desarrollo

- 90 minutos





Desarrollo de la sesión

1. Con el portátil y proyector, **acceder a la web www.derechosinfanciadigital.org** y explicar el proceso.
2. Realizar el **visionado del video explicativo**. Durante toda la sesión dejaremos abierta la web del observatorio en el portátil. Elegir entre las aplicaciones a analizar en la web: Instagram, WhatsApp, TikTok o YouTube. Se puede hacer una o varias, no es obligatorio hacer todas.
3. En los **móviles o tablets**, abrir la aplicación a analizar.
4. Acceder al **listado de derechos de esta ficha** para analizar la aplicación en grupo. Para leer el listado de derechos:
 - Comenzar a leer el primer derecho y analizar su punto o puntos clave en la aplicación seleccionada. Estos puntos clave nos permiten comprobar si este derecho se cumple como debería o no.
 - En la web del observatorio, abrir el cuestionario de la aplicación que se está analizando y comenzar a responder las preguntas al mismo tiempo que se leen los puntos clave. Las preguntas de los cuestionarios están directamente relacionadas con cada uno de los puntos clave que están reflejados en el listado de derechos.





Información importante

- El proceso se realiza de manera grupal y las respuestas a los cuestionarios de análisis serán grupales. Al mismo tiempo que se analizan los derechos y los puntos clave, se podrán **ir creando debates** sobre si pensamos que este derecho está siendo tenido en cuenta en la aplicación, y a poder generar propuestas que recoger en los apartados destinados a ello.
- Será muy útil leer el listado de derechos una primera vez con detenimiento. Aunque los cuestionarios pueden hacerse sin tener que revisar el listado de derechos, se recomienda ir leyéndolo al mismo tiempo que se realizan los cuestionarios. ¿Por qué? Porque este listado de derechos proporciona información sobre cada derecho y su relación con el entorno digital. Así, las y los participantes podrán tener una mejor comprensión de cómo los derechos de la infancia se ejercen en el contexto digital.

Enlaces a cuestionarios de aplicaciones

En estos enlaces están los cuestionarios para volcar los resultados de los análisis. Además, hay un apartado para escribir reflexiones y opiniones.

- [Enlace cuestionario Instagram](#)
- [Enlace cuestionario WhatsApp](#)
- [Enlace cuestionario TikTok](#)
- [Enlace cuestionario YouTube](#)

También podéis encontrarlos en la web www.derechosinfanciadigital.org





Listado de derechos para el análisis de aplicaciones digitales

1. Derecho a la protección contra la discriminación (Artículo 2)

Según la **Convención sobre los Derechos de la Infancia** (desde ahora, la nombraremos como CDN), las chicas y chicos tienen derecho a protección contra toda forma de discriminación. No pueden ser discriminados por razón de sexo, idioma, nacionalidad, origen étnico, posición socioeconómica, actividad, opinión política o religión.

En el **entorno digital** se debe asegurar un acceso igualitario a todas las niñas, niños y adolescentes independientemente de cualquier característica personal.

Los **puntos clave** para observar si este derecho se cumple en la aplicación es:

- La aplicación debe dar acceso a canales de reporte, denuncia o eliminación de contenidos en caso de que existiese algún tipo de discriminación.
- La aplicación elimina de forma eficiente los contenidos reportados, como, por ejemplo, eliminación de mensajes discriminatorios.



2. Derecho a la libertad de expresión y opinión (Artículos 12, 13 y 14)

Según la **CDN**, las chicas y los chicos tienen derecho a expresar sus opiniones y a que se tengan en cuenta en los asuntos que les afectan. Tienen derecho a expresar, buscar, recibir y dar todo tipo de información mientras no moleste u ofenda a otras personas, respetando todas las opiniones, pensamientos o creencias religiosas.

En el **entorno digital**, las niñas, niños y adolescentes también tienen derecho a expresar sus opiniones y acceder a información, sin ejercer ninguna forma de violencia digital, ni contribuir a los bulos ni a la desinformación.

Los **puntos clave** para observar si este derecho se cumple en la aplicación son:

- Cuando se censuran publicaciones con contenidos inapropiados, el proceso para evaluar ese contenido es transparente. Es decir, se ofrece una explicación clara de por qué ese contenido ha sido censurado.
- La aplicación ofrece un espacio seguro donde puedes participar activamente y hacer llegar tus opiniones sobre la gobernanza y funcionamiento a quienes toman decisiones en la aplicación mediante encuestas, foros u otros procesos de participación.





Listado de derechos para el análisis de aplicaciones digitales



3. Derecho a la privacidad (Artículo 16)

Según la **CDN**, ninguna chica o chico debe sufrir ataques fuera de la ley en su vida privada o familiar. Tampoco debe sufrir ataques en su honor o reputación. Además, tienen derecho a que la ley les proteja de actuaciones o ataques de este tipo.

En el **entorno digital**, los datos personales deben ser protegidos para asegurar la privacidad de las niñas, niños y adolescentes. Por esto, las aplicaciones deben contar con medidas adecuadas para proteger esta información.

Los **puntos clave** para observar si este derecho se cumple en la aplicación es:

- La aplicación permite conocer de forma clara cómo compartes información, quién puede ver tu contenido y quién puede comentar.
- La aplicación permite tener el control sobre los datos que facilitas, pudiendo modificarlos o ajustarlos en cualquier momento.

4. Derecho a la diversidad de información (Artículo 17)

Según la **CDN**, el Estado debe asegurar que las chicas y chicos tengan acceso a una información de calidad procedente de diversos entornos, y esté adaptada a su edad.

En el **entorno digital**, las aplicaciones deben ofrecer contenidos adecuados, aportando además información educativa y cultural.

Los **puntos clave** para observar si este derecho se cumple en la aplicación analizada son:

- La información sobre las políticas de seguridad, privacidad, normas de uso y funcionamiento de algoritmos se proporciona de manera clara y adaptada para que la entiendan las chicas y chicos.
- La aplicación permite bloquear contenido que no desee ver (contenidos inapropiados, peligrosos, violentos, discriminatorios o sexualmente explícitos).

5. Derecho a la protección contra el maltrato, los abusos y la explotación (Artículo 19)

Según la **CDN**, las chicas y chicos deben ser protegidas de todo maltrato, sea cual sea. El estado debe adoptar todas las medidas que sean necesarias para protegerlas de cualquier maltrato, abuso y explotación.

En el **entorno digital** las niñas, niños y adolescentes deben estar protegidos del acoso en línea, discursos de odio, manipulación de datos personales o cualquier otro tipo de abuso.

Los **puntos clave** para observar si este derecho se cumple en la aplicación son:

- La aplicación tiene herramientas específicas para prevenir el ciberacoso, la explotación sexual y otras formas de abuso en línea.
- En caso de que se diese cualquier forma de abuso digital, la aplicación proporciona herramientas fáciles y accesibles para bloquear, denunciar o reportar contenido inapropiado o abusivo.





Listado de derechos para el análisis de aplicaciones digitales



6. Discapacidad y ayudas especiales (Artículo 23)

Según la **CDN**, las chicas y chicos con discapacidad tienen derecho a vivir de forma que puedan valerse por sí mismos y participar activamente en la sociedad.

En el **entorno digital**, las aplicaciones tienen que asegurar una accesibilidad real para todas las personas que las utilizan.

El **punto clave** para observar si este derecho se cumple en la aplicación es:

- Existen herramientas para adaptar la aplicación a diferentes necesidades. Por ejemplo, accesibilidad visual o auditiva.



7. Derecho a la salud (Artículo 24)

Según la **CDN**, las chicas y chicos tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a recibir una atención sanitaria adecuada. Tienen derecho a que se les cuide y atienda cuando lo necesiten.

En el **entorno digital**, las chicas y chicos deben recibir atención relacionada con su salud mental, física y relacional, además de formación relacionada con los problemas de salud que puede causar el uso de Internet.

Los **puntos clave** para observar si este derecho se cumple en la aplicación son:

- La plataforma proporciona información sobre los riesgos de su uso además de contar con recursos que limiten estos riesgos (por ejemplo, límites de tiempo o recordatorios del tiempo en línea).
- La plataforma ofrece contactos directos de apoyo a la salud mental, como acceso a servicios de ayuda en caso de crisis o problemas emocionales derivados del uso de aplicaciones.

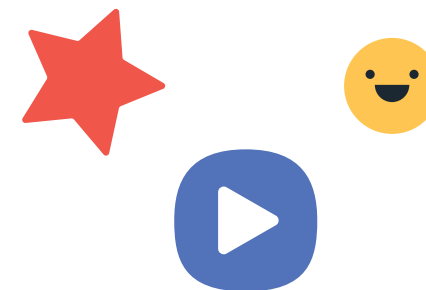
8. Derecho a la educación (Artículo 28 y 29)

Según la **CDN**, las chicas y chicos tienen derecho a la educación básica gratuita y al asesoramiento y orientación profesionales.

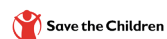
En el **entorno digital**, este derecho debe ser cumplido de igual manera. Por lo que se debe asegurar el acceso a información gratuita para su desarrollo personal y profesional.

El **punto clave** para observar si este derecho se cumple en la aplicación es:

- La plataforma ofrece recursos educativos relacionados con la navegación segura y responsable como, por ejemplo, guías sobre ciberseguridad, derechos en el entorno digital y respeto en línea.



Somos una red de más de 70 organizaciones de infancia





SOMOS UNA RED DE MÁS DE 70 ORGANIZACIONES DE INFANCIA

Nuestra **misión** es proteger, promover y defender los derechos de niños, niñas y adolescentes conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Nuestra **visión** es alcanzar el pleno cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, integrando el esfuerzo de las organizaciones de infancia y de todos los agentes sociales.

Financia



www.plataformadeinfancia.org

